



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 60 pesetas :— De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Sábado 30 de abril	Número 98

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA

La Comisión de Gobierno, celebrada el 14 de abril de 1988, a propuesta de la de Agricultura, acordó aprobar la Convocatoria para Subvencionar la Realización de Certámenes Feriales durante 1988, sujeta a las siguientes Bases:

1.^a *Objeto de las ayudas.* — La realización de Ferias, Concursos y Exposiciones Agropecuarias.

2.^a *Beneficiarios.* — Podrán solicitar estas ayudas las Entidades Locales de la provincia de Burgos, que organice actividades indicadas en la Base Primera, y que estén inscritas o en trámite de inscripción en el Registro Oficial de Ferias de Castilla y León.

3.^a *Cuantía de las ayudas.* — Podrán concederse subvenciones que podrán alcanzar hasta el 20 % del presupuesto de la Feria o Certamen.

4.^a *Solicitudes y documentación.* Las Entidades Locales interesadas presentarán una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, acompañada de la siguiente documentación:

— Memoria descriptiva de la actividad que se pretende realizar y presupuesto de la misma.

— Certificación de existencia de consignación presupuestaria a los fines que se pretende e indicación de las ayudas solicitadas y, en su

caso, obtenidas para este mismo fin.

5.^a *Resolución y pago de la subvención.* — Informada la solicitud por la Comisión de Agricultura, resolverá la Comisión de Gobierno, realizándose el pago directamente a la entidad a la que se halla concedido la subvención, previa presentación de las facturas que justifiquen los gastos realizados.

6.^a *Plazo de presentación de solicitudes.* — 15 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 21 de abril de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Secretaría General del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta pública

Resolución de la Delegación de Hacienda de Burgos, por la que se sacan a pública subasta dos fincas urbanas, sitas en Aranda de Duero (Burgos), Carretera de Soria, s/n., afectas al expediente Burgos-enajenación inmuebles, R. G. 37/87 M. A.

Se anuncia primera subasta, para el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda y ante la mesa constituida al efecto,

de dos fincas urbanas de regístralmente 8.273 m.² y 1.648,45 m.², en un solo lote, por constituir, actualmente, una finca sensiblemente trapezoidal de 8.369,40 m.² de superficie aproximada, declarada que fuere alienable y enajenable por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1988.

Tipo de licitación: 18.496.374 pesetas.

El pliego de condiciones generales y demás circunstancias físicas y jurídicas de las fincas podrá verse en el tablón de anuncios de esta Delegación y Sección del Patrimonio del Estado.

Burgos, 19 de abril de 1988. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

2884.—4.365,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 12 de abril de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz sustituto de Quintanavides a D. Antonio Sáiz Sáiz.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieron por las Salas de Gobierno de las Au-

diciencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 12 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 12 de abril de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Tinieblas de la Sierra (Salas de los Infantes) a D. Aurelio Ortega Hortigüela.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 18 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 12 de abril de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de San Millán de Lara (Salas de los Infantes), a D. Miguel Peñacoba Delgado.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 12 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 12 de abril de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Quintanavides (Briviesca), a D. Bonifacio Alfonso Moreno.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 12 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos, en su reunión del día 12 de abril de 1988, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz de Busto de Bureba a D. Abel Peña Fernández.

Contra los nombramientos de Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales, podrán interponerse por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 12 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de San Millán de Lara (Salas de los Infantes).

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 12 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 65,2 del Decreto de 19

de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz titular de Santa María del Invierno (Briviesca).

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 19 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Madrigalejo del Monte.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 12 de abril de 1988. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el rollo del sumario 72 de 1979, del Juzgado de Instrucción de Burgos número dos, seguido por delitos de robo, y por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal de dicha causa por prescripción del delito, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que en su día se publicaron para la busca y captura de los procesados Ramón

Gabarrí Jiménez, nacido en Arnue-ro (Santander), el día 28-4-1950, hijo de Angel y Antonia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, y de Emilio Jiménez Jiménez, nacido en Poza de la Sal (Burgos) el 5-5-1945, hijo de Alfredo y María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital.

Dado en Burgos, a 11 de abril de 1988. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

ZARAGOZA

Juzgado de Distrito núm. nueve

Don Alejo Cuartero Navarro, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Distrito número nueve de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 397/85, seguidos en este Juzgado a instancia de Almacenes Santa Bárbara, S. A., representada por el Procurador D. José Alfonso Lozano Gracián, contra don Onésimo Monzón Casas y doña Natividad Mayo Vivar, cónyuges, vecinos de Aranda de Duero (Burgos), con domicilio en su plaza 7 de Agosto, núm. 2, «Modas Onvi», se ha acordado librar el presente y publicarlo por término de veinte días, anunciando la venta pública, a petición de la acreedora, de las fincas embargadas a los demandados y que con su valor de tasación se reseñarán más abajo, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

4.^a Los títulos o certificados registrales, con expresión de cargas y servidumbres, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores de las fincas, y cuantas hubiere preferentes al crédito de este procedimiento, subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Las subastas se celebrarán simultáneamente en este Juzgado núm. 9 de Zaragoza, y el de Aranda de Duero (Burgos), teniendo lugar:

La primera subasta, el día 25 de mayo de 1988, a las 12,00 horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse en ella lo reclamado, y de quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta se celebrará el día 29 de junio de 1988, a las 12,00 horas, y en ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de darse las mismas circunstancias antes expresadas, se celebrará la tercera subasta el día 27 de julio de 1988, a las 12,00 horas, siendo tal subasta sin sujeción a tipo de licitación.

Los bienes son:

1. Suerte de monte en el llamado Manójar, al pago de Carravillalba, del término municipal de Gumiel de Hizán, de 62 áreas y 40 centiáreas; parcela 24 del polígono 42. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Suerte de monte, en término de Gumiel de Hizán, al pago de La Legua, secano, de unas 16 áreas; parte de la parcela 22 del polígono 1.549. Valorada en 300.000 ptas.

3. Suerte de monte, secano, en término de Gumiel de Hizán, al pago de La Legua, de unas 16 áreas. Linda: norte, Eusebio Oquillas; sur, Nicomedes Alcalde; este, Simón Martín; y oeste, Felisa Terradillos. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Suerte de monte, secano, en término de Gumiel de Hizán, al pago de Carravillalba, de 62 áreas y 40 centiáreas; parcelas 10 y 11 del polígono 42. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la tierra, secano, en término de Gumiel de Hizán, al pago de Carravillalba, de 15 áreas y 60 centiáreas; parcela 530, del polígono 42. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una tierra, secano, en término de Gumiel de Hizán, pago de Carravillalba, de 15 áreas y 60 centiáreas; parcela 1.031 del polígono 42. Valorada en 300.000 pesetas.

Valor total de la tasación: Cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

Dado en Zaragoza, a 12 de abril de 1988. — E./ Alejo Cuartero Navarro. — P. S. M., El Secretario (ilegible).

3054.—9.450,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 307/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos; a instancia del Procurador Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Banco de Crédito Comercial, S. A., contra Isidro Vesga Sáez y Marta Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día veintitrés de junio, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día veinte de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Heredad de secano e indivisible, al pago de Vallencino, de quince áreas y seis centiáreas, linda: Norte y demás aires, egidos. Inscrita al tomo 1.567 general del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 92, finca 3.930, inscripción 3.ª. Tasada en 188.250 pesetas.

2. — Finca rústica, heredad de secano e indivisible, al pago de Vallencino, de veinte áreas y treinta y seis centiáreas, linda: Norte y demás aires, egidos. Inscrita al tomo 1.567 general del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 93, finca 3.981, inscripción 3.ª. Tasada en 254.500 ptas.

3. — Rústica, heredad de secano e indivisible, al pago de Vallencino, de diecinueve áreas y noventa y tres centiáreas, linda: Norte y de-

más aires, egidos. Inscrita al tomo 1.567 general del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 94, finca 3.982, inscripción 3.ª. Tasada en 249.125 ptas.

4. — Rústica, heredad de secano e indivisible, al pago de Caldejonas, de treinta y cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, linda: Con la finca 2.052 de José Asenjo y con la 2.054 de Nicolás Echevarría. Inscrita al tomo 1.567 general del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 98, finca 3.986, inscripción 3.ª. Tasada en 431.750 pesetas.

5. — Rústica, mitad indivisa de una heredad al pago de Vallencino, de veinticuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas, linda: Con la número 1.581 de Andrés García y la 1.583 de Domingo Núñez. Inscrita al tomo 1.567 general del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 106, finca núm. 3.994, inscripción 3.ª. Tasada en 310.625 pesetas.

6. — Rústica, heredad de secano e indivisible, al pago de Vallencino, de veintidós áreas y ocho centiáreas, linda: Con la 1.586 de Pedro Pascual y hermanos y con finca concentrada de Josefa Sanz. Inscrita al tomo 1.567 general del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 107, finca 3.995, inscripción 3.ª. Tasada en 282.250 pesetas.

7. — Heredad de secano e indivisible, al pago de Rebollar, de veintisiete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, linda: Con la finca 1.693 de Elías Pascual y con la 1.695 de José Antonio Pascual. Inscrita al tomo 1.567 general del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 108, finca 3.990, inscripción 3.ª. Tasada en 343.125 pesetas.

8. — Rústica, heredad de secano e indivisible, al pago de Catorras, de veintitrés áreas y noventa y una centiáreas, linda: Con la 2.015 de Julio Arnáiz y con la 1.980 de Esteban Manzanedo. Inscrita al tomo 1.567 del archivo general, libro 29 del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, folio 109, finca 3.997, inscripción 3.ª. Tasada en 298.875 pesetas.

Dado en Burgos, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2847.—13.980,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación y traslado

Por tenerlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 301/1985, seguidos a instancia del Banco del Atlántico, S. A., representado por el Procurador D. Juan Cobbo de Guzmán contra D. Federico Santidrián Colina y D.ª Rosa María Dueñas Hernández, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente sobre reclamación de cantidad cuantía 199.447 pesetas, se notifica por el presente a referidos demandados, que por la parte actora, se ha designado Perito a D. Angel Bernabé González, para el avalúo del bungalow trabado en referidos autos y se les de traslado de dicha designación, para que en el término de segundo día, nombren otro por su parte, caso de convenirles, bajo forme con el designado de contrario.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

2782.—2.775,00

Juzgado de Distrito número uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número 1 de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en ejecución provisional de la sentencia dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición, número 218/87, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de Artes Gráficas Santiago Rodríguez, S. A., domiciliada en Burgos, calle Molinillo 11, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don José Ignacio Fernández Ordoño, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de Burgos, calle Sagrada Familia 27, 2.º D), dirigido por el Letrado don José Ignacio Busto Riaño, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de

20 días, el siguiente vehículo, embargado como de la propiedad del demandado y depositado en el mismo:

— Turismo, marca Renault, modelo 11 TSE, matrícula BU-0451-H; valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 del próximo mes de mayo y hora de las 12,00.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 % de su valor y se fija para su celebración el día 27 de junio próximo y hora de las 12,00, en la misma Sala.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de julio del presente año y hora de las 12,00, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda y en la tercera el 20 % del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes indicada o aportando el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento antes indicado, consignación que les será devuelta a continuación salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta.

Que la actora no precisa tal consignación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, significándolo así; que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y

que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Y para que sirva de anuncio a las subastas, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 25 de abril de 1988. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

2898.—8.865,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil de cognición núm. 3/88, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Santos Rodríguez Díez, contra D. Valerico González Rodríguez, mayor de edad casado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Brulles y declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de 451.585 pesetas, se hace saber a referido demandado por medio del presente, que en citados autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que debo estimar y estimo en su totalidad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. José María Manero de Pereda, en nombre y representación que comparece de D. Santos Rodríguez Díez, contra D. Valerico González Rodríguez, declarado en rebeldía y que debo condenar y condeno a éste a que pague a citado demandante la cantidad de 451.585 pesetas más el interés legal de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, incrementándose en dos puntos desde la fecha de esta sentencia con expresa imposición de costas al demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en Burgos, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible).

2745.—3.030,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Luis María Ruiz Marañón, en paradero desconocido, para que el próximo día 4 de mayo y hora de las 9,50, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 272 de 1988, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Raimundo Manuel Vasconellos Magarhno, de 30 años de edad, casado, chófer, hijo de Mario y de María Concepción, natural y residente en Deca de Palmeira, Matosinhos (Portugal), como denunciante; y al perjudicado, representante legal de la empresa «Sofinloc Sociedade Financiera de Locacao, S. A., con domicilio social en Avenida 5 de octubre, núm. 70, 4.º (1.000, Lisboa), y en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 14 de junio y hora de las 10,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 292 de 1988, advirtiéndoles que deberán concurrir con la documentación personal, la del vehículo y póliza de seguros, así como nota de los daños sufridos en el mismo, todo ello bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Germaine Hamegin, de 79 años de edad, como perjudicado; y al denunciado Maurice Adolphe Maudin, con domicilio ambos en 3 rue des Jardine Cheray 17190 St. Geor-

ges D'Oleron (Francia), y que en la actualidad se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 654 de 1988, debiendo reseñar su documentación personal y la del vehículo y, el lesionado, para ser reconocido por el Médico Forense.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Abdeslam El Waroudi Ex El Quarudi, con domicilio en Francia, St. Jean le Blanc (Cite de la Rosette), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 599 de 1988, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Filleur Edouard Gerar, vecino de Mons, calle Allee du Nelezes 8, y a Mr. Henri Sules, con domicilio en Rue de la Nois 177, Mons, Cuesmes, que se encuentran en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 13 de junio, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 447 de 1988, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Emilia Larroda Vélez, mayor de edad, hija de José Luis y de Vicenta, nacida el 23-7-55, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 338 de 1988, el

cual tendrá lugar el día 19 de mayo y hora de las 12,50 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Al legal representante de Rodoviaria Nacional EP., responsable civil, con último domicilio en 3000, Coimbra, Portugal, y a Domingos Nascimento de Fonseca, responsable civil, también con último domicilio en Coimbra, Portugal, hoy ambos en ignorados paraderos, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 168 de 1986, señalado para el día 10 de junio, a las 10,00 de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndoles que, caso de comparecer, deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Emilie Bourdon, domiciliado en 43 bis BD Pasteur, Saint Brieu, 22000 ST Brieu (Francia), así como a Andree Maiz Ame y Lovis Ernest Merie, ambos domiciliados en Rue S. Rousseau 2.200 Guiwgamp (Francia), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas número 739 de 1987, reseñen la documentación personal y, en su caso, del vehículo, ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. E. Cr., tasación de daños e informe de lesiones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Javier Gamarra Monzón, con domicilio en Francia, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de diez días, para recibirle declaración y demás diligencias que se consideren necesarias en

las de número 81 de 1988, por robo en el interior de un vehículo.

Luis Fiel Esteban, sin domicilio conocido, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para celebrar las Diligencias dolosas núm. 26 de 1987, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Daniel Klein, cuyo último domicilio lo tuvo en Alemania, Wuppertar, c./ Mühlerrfeld, 18, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 17 de junio de 1988, y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 310 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 379/88, a instancia de Continental Auto, S. A., representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 19 de febrero de 1988, en expediente EC-5.778/86, desestimando recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos de 1 de abril de 1986, declarando que a la recurrente les dé aplicación lo dispuesto en el art. 204, apartado 2 b) de la Ley General de Seguridad Social.

Número 295/88, a instancia de Compañía Textiles Gutiérrez, S. A. «TEXGU, S. A.», representado por el Procurador Srta. Cobo de Guzmán, contra Decreto del Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 23 de diciembre de 1987, desestimando las pretensiones del recurrente interpuestas contra diligencia y providencia de embargo por Contribuciones Especiales de la calle Fuero del Trabajo de esta ciudad, así como contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de junio de 1987 y otro acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de septiembre de 1984, por el que se acordaba aplicar Contribuciones Especiales por las obras de urbanización de la calle Fuero del Trabajo.

—oOo—

Número 346/88, a instancia de D. Adrián Nestares Gil, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra acuerdo del Gobierno Civil de Burgos, de 19 de noviembre de 1987, imponiendo al recurrente multa de 10.000 pesetas, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

—oOo—

Número 344/88, a instancia de D. Alfredo Peirotén María, vecino de Regumiel de la Sierra, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 19 de noviembre de 1987, imponiendo al recurrente multa de 10.000 pesetas, y presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Interior.

—oOo—

Número 349/88, a instancia de doña Isabel Sáez Vallejo, don Carlos y don Fernando Sáez Vallejo, don Lucio, don Aurelio, doña Constantina, doña Teodora-Pilar, don Julián y don Mariano Sáez Vallejo, representados por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra resolución de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el 9 de marzo de 1988, desestimando recurso de reposición formulado

por los recurrentes, contra otra resolución de la misma Comisión de Gobierno, de 10 de febrero de 1988, por la que se acordó la enajenación a la Entidad Mercantil «Dinco, S. A.», de un terreno de 40 m.², sito en las traseras del núm. 200 de la calle Vitoria, de Burgos.

—oOo—

Número 362/1988, a instancia de la Compañía «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Burgos al recurso de reposición formulado por dicha Compañía contra providencias de la Recaudación Municipal, decretando el embargo de saldos de cuentas corrientes de ahorro y otros créditos de personas.

—oOo—

Número 366/88, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 8 de febrero de 1988, por el recurrente, ante el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, contra providencias del Recaudador del Ayuntamiento indicado, decretando el embargo de saldos de cuentas corrientes, de ahorro y otros créditos.

—oOo—

Número 373/88, a instancia de doña María Luisa Fernández Fernández, vecina de Burgos, representada por designación en turno de oficio, por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra resolución de fecha 16 de febrero de 1988 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social —Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)—, de 16 de febrero de 1988, que desestima recurso de reposición formulado por dicha recurrente contra acuerdo o requerimiento del mismo Organismo, Autónomos, número 939987, de fecha 28 de diciembre de 1987, sobre cuotas del período enero a junio de 1987, por importe de 97.711 pesetas.

—oOo—

Número 1.117/87, a instancia de D. Félix Miguel Aparicio, de Adrada de Haza, representado en turno de oficio por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución

del Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de 9 de octubre de 1987, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de 25 de febrero de 1987 del Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, confirmando acta de liquidación núm. 331/86, expediente 106/86, de fecha 16 de mayo de 1987, por importe de 96.513 pesetas, por falta de alta y cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, por el período del 1 de noviembre de 1984 al 31 de mayo de 1985.

—oOo—

Número 273/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio del 83, desestimatoria de la reclamación núm. 166/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al primer trimestre del año 1980, relativa al Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.124.750 pesetas.

—oOo—

Número 271/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 179/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al tercer trimestre del año 1980, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.326.639 pesetas.

—oOo—

Número 274/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco

Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 177/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al cuarto trimestre del año 1981, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.120.997 pesetas.

—oOo—

Número 275/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 178/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al cuarto trimestre del año 1980, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.247.905 pesetas.

—oOo—

Número 276/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 176/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al tercer trimestre del año 1981, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.172.753 pesetas.

—oOo—

Número 277/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de

la reclamación núm. 174/1983, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al primer trimestre del año 1981, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.077.980 pesetas.

—oOo—

Número 278/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 173/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al primer trimestre del año 1982, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.179.269 pesetas.

—oOo—

Número 279/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 173/1983, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al segundo trimestre del año 1982, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.202.206 pesetas.

—oOo—

Número 280/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 170/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liqui-

dación practicada correspondiente al cuarto trimestre del año 1982, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.675.029 pesetas.

—oOo—

Número 281/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 169/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al cuarto trimestre del año 1978, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 3.587.064 pesetas.

—oOo—

Número 283/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 168/83, promovida por la Sociedad recurrente, de fecha 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al cuarto trimestre del año 1979, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimiento de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.168.400 pesetas.

—oOo—

Número 284/88, a instancia de Abraham de las Heras, S. A., domiciliada en Burgos, representada por el Letrado D. Carlos Velasco Albillos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 14 de julio de 1983, desestimatoria de la reclamación núm. 167/83, promovida por la Sociedad recurrente, en fecha de 30 de marzo de 1983, solicitando la suspensión de la liquidación practicada correspondiente al segundo trimestre del año 1980, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Rendimien-

to de Trabajo, que asciende a la cantidad de 1.051.458 pesetas.

—oOo—

Número 377/88, a instancia de D. Félix Benito Cascajares, vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del TEAP de Burgos, de fecha 21 de diciembre de 1987, en la reclamación número 3.451/86, fallo 1.844/87, desestimando la reclamación formulada por el recurrente indicado en solicitud de que se rectificase la liquidación provisional del Impuesto de la Rentas de las Personas Físicas —ejercicio 1984—, presentada por el referido D. Félix Benito Cascajares y, en su consecuencia, admitir las deducciones de 14.000 y 36.000 pesetas.

—oOo—

Número 387/88, a instancia de D. José Luis González Ruíz, vecino de Lerma, contra resolución del Ayuntamiento de Lerma, de fecha 22 de febrero de 1988, desestimando recurso de reposición formulado por D. José Luis González Ruíz, contra resolución de la misma Alcaldía, núm. 4/88, de 19 de enero de 1988, que declaraba el estado de ruina del inmueble sito en Lerma, calle General Mola, 34, en expediente núm. 33/87, así como se disponía el desalojo de sus moradores del edificio y un plazo de 30 días para proceder a su derribo por el propietario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de abril de 1988. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría,
Magistrado de Trabajo de la
Magistratura núm. 1 de Burgos
y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 197/87, seguidos a instancia de Santiago Esteban Juve, contra Coloniales Unidos S. L., sobre pago de 846.577 pesetas de principal e intereses, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles, propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

3 cajas, contenido 12 botellas cada una Gran Cremant «Monistrol».

252 cajas conteniendo botellas litro agua mineral Fontecelta.

250 cajas conteniendo cada una 12 litros zumos frutas Zumley.

290 cajas, conteniendo cada una 30 botellines de medio litro Fontecelta.

138 cajas, conteniendo cada una 12 botellas tres cuartos de litro, vino Atance.

47 cajas conteniendo cada una 24 botellines mosto uva Kris.

6 cajas conteniendo cada una 3 estuches-50 bolsas c./c. piñones marca «Duldiora» brindis.

6 botellas aguardiente gallego Ruavieja.

5 botellas ginebra Riska.

12 botellas fino «Tío Mateo».

9 botellas vermout rojo «Miño».

912 tarros zumo piña «Vilus».

11 cajas conteniendo 24 botes aceitunas «Max-Coma».

72 botes alcachofas de medio kilo «Alesves».

37 bolsas conteniendo 10 kilos higos «Cuello Dama».

45 botes alcachofas de 2.650 gr. «Cofrusa».

76 latas magro-cerdo cocido, de 220 gr. «La Pamplonica».

15 cajas piñones turrónes «Coloma».

36 tarros alubias cocidas de medio kilo, «Halcón».

24 tarros garbanzos cocidos de medio kilo «Halcón».

7 cajas de té «Fan Quick-Tea».

48 tarros tomate triturado de 700 gramos «Trevijano».

138 tarros tomate triturado de 360 gramos «Trevijano».

4 cajas conteniendo 100 tarros pimienta «La Barraca».

9 cajas de 3 estuches de 50 bolsas de 100 gramos peladillas y piñones «Dulciora».

13 cajas conteniendo 24 unidades desodorante «Mun».

6 cajas conteniendo 24 unidades cepillos barrer cebros.

8 cajas atún claro escabeche, con 24 latas de 60 gr., serie oro.

18 cajas conteniendo 12 botes de 250 gr. comida perro «Chapi».

29 cajas, conteniendo 24 botes comida perros «Pal».

22 frascos limpia hogar «Ador».

40 botellines de 800 gr. detergente «Fragua».

2 carretillas para transporte de mercancía, ruedas neumáticas.

Una cámara frigorífica «Comersa», color metálica.

3 puertas de aproximadamente 2 metros por 1,23.

Todo ello, valorado en 1.000.000 (un millón), de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.ª subasta: 10 de junio y hora de las 11,45.

2.ª subasta: 23 de junio y hora de las 11,45.

3.ª subasta: 1 de julio y hora de las 11,45.

Las condiciones de las mismas, son:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta y desde su anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94.2 de esta Magistratura.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes

por los 2/3 del tipo de segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la L. E. C.

5.º Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días, y el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en idéntico plazo.

6.º Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 13 de abril de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaría (ilegible).

2790.—10.380,00

Cédula de notificación, citación y de requerimiento

En autos núm. 173/88, seguidos en esta Magistratura por don Jesús Mambrellas Rojo, contra Mario Arribas Vázquez y otros, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 18 de abril de 1988. — Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, no habiéndose podido llevar a efecto la citación del demandado Mario Arribas Vázquez, para el acto de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 5 de mayo próximo y hora de las 11,15 de su mañana, procédase a su citación, insertando la correspondiente cédula en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y de Valladolid, por encontrarse en ignorado paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes, así

como de citación a don Mario Arribas Vázquez, a fin de que comparezca ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y de Valladolid, cuyo último domicilio lo tuvo en Laguna de Duero (Valladolid), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que, de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, asimismo para que sirva de requerimiento a mencionado demandado para que aporte al acto del juicio:

a) Libro de matrícula del personal laboral.

b) Recibos de salarios del actor D. Jesús Mambrellas Rojo de los meses de abril de 1987 a febrero de 1988, en Burgos, a 18 de abril de 1988. — La Secretaría (ilegible).

En autos núm. 173/88, seguidos en esta Magistratura por don Jesús Mambrellas Rojo, contra Mario Arribas Vázquez y otros, sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, a 18 de abril de 1988. — Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, no habiéndose podido llevar a efecto la citación del demandado Mario Arribas Vázquez, para el acto de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 5 de mayo próximo y hora de las 11,15 de su mañana, procédase a su citación, insertando la correspondiente cédula en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y de Valladolid, por encontrarse en ignorado paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí: Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Fergasa, cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle

Tudela núm. 10, bis, 2.º D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Valladolid, en Burgos, a 18 de abril de 1988. — La Secretaría (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 291 de 1985, seguidos a instancia de doña Antonia Alonso Ollauri, contra D. Julián Pérez Peña, he acordado, mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad del apremiado, en poder del mismo, y con domicilio en Briviesca, calle Medina núm. 3:

— Vehículo, de marca Mercedes Benz, modelo 240-D, matrícula LO-8.561-D, 650.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las 12,00 horas, en las siguientes fechas:

- 1.ª subasta: 23 de mayo de 1988.
- 2.ª subasta: 6 de junio de 1988.
- 3.ª subasta: 20 de junio de 1988.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. C.

5.ª Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 19 de abril de 1988. — El Magistrado, Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

2915.—5.430,00

Cédula de notificación

En autos núm. 80/88, seguidos por D. Amando González Díez contra Auxiliares del Calzado Royuela, S. A., sobre cantidad ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia núm. 184. — En Burgos a 13 de abril de 1988.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Amando González Díez, contra la Empresa Auxiliares del Calzado Royuela, S. A., debo condenar y condeno a ésta última a que pague por los conceptos que se expresan en el apartado dos de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 56.169 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Firmado, R. A. Jiménez».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Auxiliares del Calzado Royuela, Sociedad A., cuyo último domicilio lo tuvo en Royuela de Riofranco (Burgos) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de abril de 1988.— El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada «Varroasis», en el colmenar de D. Manuel Gonzalo Aparicio Llorente, sito en el término municipal de Mecerreyes (provincia de Burgos); de acuerdo con el R. D. 3.135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R. D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de Burgos, se procede a la declaración oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como zona infectada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kilómetros.

Se considera zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kilómetros a partir de la zona infectada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infectadas y sospechosas.

Valladolid, 4 de abril de 1988.— El Director General, Pedro Llorente Martínez.

Sección de Estructuras Agrarias

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cubillo del César (Burgos), la Sección de Estructuras Agrarias, en uso de las facultades concedidas en el art. 219 de la Ley de Reforma Agraria de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectiva-

mente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Cubillo del César se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 7 de abril de 1988. — El Jefe de Servicio Territorial Provincial, José Valles Rafecas.

CIRCULAR

Normas para la próxima campaña de siembras 1987-88 en Cubillo del César

Con motivo del próximo amojonamiento que se llevará a efecto en todo caso, con estricta aplicación de la legalidad vigente, y a propuesta de la Sección de Estructuras Agrarias, he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras 1987-88, en las tierras del término municipal de Cubillo del César (Burgos), incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º Las antiguas parcelas que en el pasado año agrícola 1986-87 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como en las parcelas en que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, corresponderá cultivar a los propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

2.º En las antiguas parcelas, en las que el pasado año agrícola 1986-87 se hayan realizado labores de barbecho, corresponderá cultivar a los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión.

3.º Las parcelas sembradas de patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1986-87, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha, y en todo caso, a partir del 31 de marzo de 1988.

4.º En el caso de cultivos prateses, alfalfa, esparceta, etc., la fecha límite de ocupación de las fincas por los antiguos propietarios será el 3 de marzo de 1988.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de árboles frutales, nogales, árboles maderables, etc. que se encuentren dentro de las nuevas fincas de reemplazo se prolonga hasta el 31 de diciembre de 1988; pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o media acuerdo de las partes.

6.º Cualquier otra parcela cuya situación no se haya especificado en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de los nuevos lotes, a partir de la toma de posesión.

7.º Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente. Las mismas autoridades y los propietarios interesados deberán informar y denunciar los casos de infracción a las presentes normas de los que tengan noticias.

8.º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los autores de tales infracciones serán sancionados con multas impuestas por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por esta Delegación Territorial con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

9.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes (Avda. del Cid, 91, Burgos), y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, 30 de marzo de 1988.—
El Jefe del Servicio Territorial Provisional, José Vallés Rafecas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en reunión celebrada el día 18 de abril de 1988, bajo la presidencia del Ilmo. señor D. José Carracedo del Rey, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, resolvió diversos expedientes, adoptando, entre otros los siguientes acuerdos:

Otorgar la aprobación previa y someter a información pública por

el reglamentario plazo de 15 días, las solicitudes y expedientes referidos a los siguientes asuntos:

1.º Solicitud de utilización de suelo no urbanizable, formulada por D. Francisco Santos Laso, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Quintanilla Vivar.

2.º Solicitud de utilización de suelo no urbanizable, formulada por Nuclenor, S. A., para la construcción de un edificio de accesos a la Central Nuclear de Santa María de Garoña, en el término municipal de Valle de Tobalina.

3.º Solicitud de utilización de suelo no urbanizable, formulada por D. José María González López, en representación de Caslosa, S. A., para la construcción de una estación de servicio en el lugar denominado «El Cañón», en Quinceces de Yuso (Valle de Losa).

Los expedientes sobre los que han recaído estos acuerdos, que se someten a información pública, junto con las correspondientes solicitudes y proyectos, se encuentran a disposición de cuantas personas deseen examinarlos para su conocimiento y, si lo estiman oportuno, para formular alegaciones, en la sede de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, sita en la Avenida del Cid 52-54, de esta capital.

Burgos, 20 de abril de 1988.—
El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José Javier Lomas Fernández de la Cuesta.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.084.

Peticionario: Energía Palentina, S. A.

Objeto de la instalación: Central Hidroeléctrica en San Martín de Rubiales.

Características principales: Turbina tipo «Francis», caudal 4 metros cúbicos por segundo. Salto

de 2,5 m.; generador trifásico 380/220 v., de 120 kw. Transformador de 100 kva. Línea aérea a 13,2 kv., de 403 m. de longitud para conexión con línea de Iberduero, S. A.

Presupuesto: 4.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de abril de 1988.—
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2976.—1.875,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Gaspar Sáez Juez, con domicilio en calle Laín Calvo, 14, Burgos, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del Arroyo La Pradera, o de La Vega, en término municipal de Sasamón (Burgos), con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaidía de Sasamón (Burgos), o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I 9220).

Valladolid, 8 de abril de 1988.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2977.—2.925,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Félix Perdiguero Arranz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para reforma de local para Mesón, sito en calle Tenerife, núm. 4 de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 15 de abril de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

2920.—2.595,00

D. Ignacio de las Heras Molinos, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para adaptación de local para Pub, sito en calle José Antonio, núm. 16, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 15 de abril de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

2921.—2.595,00

D. Jesús y José A. Adrián Rojo, en nombre de hermanos Adrián Rojo, S. L., han solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de nave para taller de

cerrajería y carpintería metálica, sita en Polígono Industrial Allende-duero 3.ª fase, parcela R-10, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 18 de abril de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

2922.—2.595,00

Ayuntamiento de Belorado

D. Diego Cilla Martínez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller de electricidad del automóvil, en los bajos del edificio calle Las Cercas, número 8, sito en Belorado (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionado actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Belorado, 18 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

2923.—2.595,00

Ayuntamiento de Quemada

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la Memoria Valorada de pavimentación de calles en Quemada, redactada por el Sr. Arquitecto D. Luis Blanco Yusta, por importe de 2.262.292 pesetas. Se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 19 de abril de 1988. — El Alcalde, Jesús Martínez Aguilera.

Ayuntamiento de Mahamud

De conformidad a cuanto determinan los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986 de 18 de abril, el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado en la misma sesión que la del presupuesto municipal para el año actual 1988, la plantilla de personal que comprende los siguientes puestos:

Plaza de Secretario de Ayuntamiento Habilitado, Grupo B, nivel del Complemento de Destino el 11, ocupada en propiedad por D. Donato Revilla Revilla, funcionario de Habilitación Nacional, según Real Decreto 2725/77, formando agrupación con los municipios de Villaverde del Monte y Mahamud, gastos de participación con el 25,3 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mahamud, 14 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamientos de Los Barrios de Bureba

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico de ampliación del abastecimiento de agua en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio, por un presupuesto general de pesetas, 4.027.916, se somete a información pública, por plazo de quince días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y deducir sobre el mismo las reclamaciones que resulten procedentes.

Barrios de Bureba, 20 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, Noé Achiaga Fustel.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Gumiel de Hizán, durante el plazo reglamentario de treinta días, el proyecto de obras de pavimentación de las calles General Barreira y Defensores del Alcázar, de esta localidad, sin que durante dicho plazo se haya formulado recla-

mación alguna, por lo que dicho proyecto se eleva a definitivo.

En Gumiel de Hizán, a 20 de abril de 1988. — El Alcalde, E. de Domingo.

Junta Vecinal de Arenillas de Villadiego

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de pavimentación del casco urbano de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Pedro Molero Martín, con un presupuesto de ejecución material de 1.000.082 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de un mes, durante el cual podrá ser libremente examinada y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arenillas de Villadiego, 21 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Horra

En sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrada el día 28 de febrero de 1988, fue aprobada la Memoria Valorada relativa a la pavimentación de varias calles, incluida en Planes Provinciales de 1988 y redactada por la Arquitecta doña M.^a José Vallelado Cuéllar, la cual queda expuesta al público para oír reclamaciones.

La Horra, a 20 de abril de 1988. El Alcalde, Amador Pérez Hernando

Junta Administrativa de Humada

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria Valorada de la obra de pavimentación parcial de Humada, redactada por el Ingeniero de Caminos D. J. Ramón Villalba García, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que sea examinada y se presenten las reclamaciones oportunas.

En Humada, a 20 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Revenga de Muñó

Aprobada por esta Junta Vecinal de Revenga de Muñó, la Memoria

Valorada de pavimentación parcial de esta localidad de Revenga de Muñó, redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Agustín Mozo Abril, con un presupuesto de 2.017.159 pesetas, queda expuesta al público durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Revenga de Muñó, a 19 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible).

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria Valorada de pavimentación parcial de esta localidad por importe de 1.121.136 pesetas, queda expuesta a información pública en esta Alcaldía por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Santa Cruz de Juarros, a 23 de marzo de 1988. — El Presidente de la Junta, Rafael Cubillo.

Junta Vecinal de Mazuelo de Muñó

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1988, la Memoria Valorada de pavimentación 1.^a fase de esta localidad, redactada por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de un millón de pesetas (1.000.000).

Queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante referido plazo podrá ser examinado por las personas que lo estimen y realizar las alegaciones que consideren oportunas, contra la misma

Mazuelo de Muñó, a 20 de abril de 1988. — El Alcalde Presidente de la Junta, Angel García Revilla.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1988, la Memoria Valorada para la pavimentación 2.^a fase del casco urbano de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Jesús Villanueva Cabello y por importe de 1.191.003 pesetas, se expone a in-

formación pública por plazo de 15 días, a fin de que en el mismo se puedan formular las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

San Mamés de Burgos, a 19 de abril de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de abril de 1988, toma acuerdo de aprobar la Memoria Valorada técnica redactada por el Ingeniero D. Francisco Plaza Escudero, cuyo presupuesto asciende a 2.000.000 pesetas, lo que se publica por plazo de quince días que se contarán a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dicha Memoria Técnica es redactada para llevar a efecto las obras incluidas en el Plan de Obras Provinciales de 1988 y acerado de calles.

Barbadillo del Pez, a 15 de abril de 1988. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

Ayuntamiento de Vizcaínos

Por el Ayuntamiento de Vizcaínos, se ha aprobado el proyecto técnico para la instalación de alumbrado público en esta población, por técnico competente, que su presupuesto asciende a 1.821.420 pesetas, lo que se expone al público por plazo de quince días, a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuyo plazo podrá examinarse y hacer las reclamaciones que se crean convenientes, ante el Ayuntamiento de Vizcaínos.

Vizcaínos, a 18 de abril de 1988. El Alcalde, Lorenzo Sebastián Sebastián.

Ayuntamiento de Sotresgudo y Juntas Vecinales

Aprobado por el Ayuntamiento y por las respectivas Juntas Vecinales los proyectos y Memorias que se relacionan, redactadas por técnico competente, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo

de 15 días, a fin de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

Memorias Valoradas de pavimentación:

J. V. de Amaya: 1.000.800 ptas.

J. V. de Cañizar de Amaya: Pasetas 1.004.176.

J. V. de Guadilla de Villamar: 1.502.381 pesetas.

J. V. de Quintanilla de Río Fresno: 998.693 pesetas.

J. V. de Sotovellanos: 1.001.386 pesetas.

J. V. de Rebolledillo de la Orden: 1.000.967 pesetas.

Ayuntamiento de Sotresgudo: Pasetas, 2.001.492.

Proyecto de abastecimiento (depósito regulador).

J. V. de Cuevas de Amaya: Pasetas, 1.509.436.

Sotresgudo, 20 de abril de 1988. El Alcalde, Marcos Nogales Benito.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto de ampliación de aguas a esta localidad redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis María García Castillo, por importe de 5.080.674 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La aprobación de dicho proyecto por la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 13 de abril presente.

Busto de Bureba, a 20 de abril de 1988. — La Alcaldesa, Severina González.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Recibidas definitivamente las obras de ampliación de abastecimiento de agua en Las Quintanillas y solicitada por el contratista Construcciones Hermanos Rojo, la cancelación del aval bancario de 250.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren

tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Las Quintanillas, a 15 de abril de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2842.—1.680,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Por don Alberto Albillos Miguel, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de local destinado a industria chacinera en la calle Traseras de San Ginés, en esta localidad.

A tal fin se abre un periodo de información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes.

Villazopeque, 5 de abril de 1988. El Alcalde (ilegible).

2703.—2.595,00

Junta Administrativa de Moradillo de Sedano

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria valorada de pavimentación (1.ª fase) de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Gonzalo Herrera Cubillo, por un importe de 2.000.000 de pesetas, la misma se encuentra expuesta al público, por término de 15 días, al objeto de que por los interesados se puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Moradillo de Sedano, 7 de abril de 1988. — El Presidente, Lucas Rodríguez.

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de abril de 1988, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, redactado por el equipo de la Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el art. 41.1 en relación con el 81.2 de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el

expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, que podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

En Villamayor de los Montes, a 19 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, Dionisio Tomé González.

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 12 de abril actual, el estudio técnico de reparación y adaptación de edificio para Centro Cultural y Social (1.ª fase), redactado por el Arquitecto Técnico de Estudios y Proyectos, D. Enrique Varea Casado, con un presupuesto de contrata de pesetas, 2.000.000, se somete a información pública, por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Quintanilla San García, 21 de abril de 1988. — El Alcalde, Cipriano Caño González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Anuncio de subasta coto de caza

Cumpliendo acuerdo corporativo, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el nuevo arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, enclavado en este término municipal.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública para el arrendamiento del mismo, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: El aprovechamiento de la caza existente en el terreno incluido en el actual coto privado de caza del monte de utilidad pública denominado «El Comunero», núm. 225, con 583 hectáreas.

Tasación: Doscientas cincuenta mil pesetas, al alza (250.000).

Fecha y lugar: El día 18 de mayo del año actual, a las 13 horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Vigencia del arrendamiento: Seis campañas cinegéticas, comenzando en la actual de 1988-89 y finalizando en la de 1993-94.

Admisión de plicas: En la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, hasta las 13 horas del día señalado para la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 25 del mismo mes y año, y si ésta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 1 de junio del mismo año, ambas a la misma hora y en idénticas condiciones.

Para mayor información puede recurrirse al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Municipal.

Huerta de Rey, 20 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, Avelino Rica Herrero.

2978.—4.335,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

El día 30 de mayo del presente año, a las trece horas tendrá lugar en esta Sala Capitular, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Lote de 947 chopos «del país» con un volumen de 1.700 m.³ de madera en pie rollo y corteza, radicados en las fincas de este Ayuntamiento, aguas abajo de los puentes romanos y ambas márgenes del río Arandilla, bajo la base de licitación de 5.900.000 pesetas.

Quienes deseen tomar parte en esta subasta, se someterán al pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría, en toda su integridad, presentando la plica en sobre cerrado o lacrado con la inscripción indicativa correspondiente.

Las proposiciones deberán tener entrada desde que este anuncio aparezca en el «Boletín Oficial» de esta provincia hasta las doce horas del indicado treinta de mayo. Una hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 6 por ciento del precio de la adjudicación. Obligado igualmente al pago de todos los gastos

ocasionados en el proceso de esta subasta.

De quedar desierta la subasta, se celebrará diez días hábiles después, y de seguir desierta, se volverá a celebrar otros diez días después de la segunda, ambas en iguales condiciones que la primera.

Modelo de proposición.

D., vecino de con D. N. I. núm., expedido en en nombre propio o representando a en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. de fecha..... acepta en su integridad el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Coruña del Conde, a 14 de abril de 1988. — El Alcalde, E. García.
2924.—5.430,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 15 de abril de 1988, se anuncia para contratar mediante subasta, la siguiente obra:

1.º Objeto: La presente subasta tiene por objeto la contratación de la pavimentación del casco urbano de San Mamés de Burgos, segunda fase.

2.º Tipo de licitación: Ha quedado fijado en 1.191.003 pesetas, a la baja, I. V. A. incluido.

3.º Duración del contrato: Desde su comienzo hasta el 30 de septiembre de 1988.

4.º Expediente: Se halla de manifiesto en la Alcaldía donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.º Fianzas: La provisional se ha fijado en 40.000 pesetas y la definitiva en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

6.º Presentación de proposiciones: En la Alcaldía, en días hábiles de 10 a 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 13,45 horas

del día siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si la primera subasta se declara desierta, tendrá lugar una segunda subasta en las mismas condiciones, salvo que el plazo para presentar proposiciones se reduce a 10 días.

8.º Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio podrá presentarse reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina. Caso de presentarse alguna, el plazo del apartado 6 se ampliará cuando fuese necesario.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., con domicilio en provisto del D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de cuya representación acredita con el poder bastante que acompaña) enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de la obra de pavimentación, 2.ª fase, del casco urbano de San Mamés de Burgos, se compromete a ejecutarla con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no estar incurso en alguno de los casos del art. 4 y 5 del R.C.C.L. y de calificación y clasificación empresarial, así como de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

San Mamés de Burgos, a 19 de abril de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

2970.—7.365,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-000647-8.

Plazo para oponerse: 15 días.

2971.—500,00